



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 0159

Por la cual se aplaza el disfrute de unas vacaciones

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 561 de 2.006

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 0042 del 22 de Enero de 2.007 se le concedieron quince (15) días hábiles de vacaciones a la Doctora **LILIANA SABOGAL ARÉVALO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No.41.902.067 de Armenia (Quindío), Profesional Especializado Código 222 Grado 20 de la Dirección Legal Ambiental de la Secretaria, por el tiempo laborado y comprendido entre el 25 de Septiembre de 2.004 y el 24 de Septiembre de 2.005, a partir del 05 de Febrero de 2.007.

Que mediante oficio radicado el 23 de Enero de 2.007, el Doctor Nelson José Valdés Castrillón, Director Legal Ambiental de la Secretaria, solicita el aplazamiento de las mencionadas vacaciones por necesidades del servicio, estableciendo como nueva fecha de disfrute el día 26 de Febrero de 2.007.

Que de acuerdo con lo establecido en el literal a) del artículo 15 del Decreto No. 1045 de 1978, es procedente autorizar el aplazamiento de las citadas vacaciones.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.

Aplazar hasta el 26 de Febrero de 2.007, el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a la doctora **LILIANA SABOGAL ARÉVALO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No.41.902.067 de Armenia (Quindío), Profesional Especializado Código 222 Grado 20 de la Dirección Legal Ambiental de la Secretaria.

ARTÍCULO SEGUNDO.-

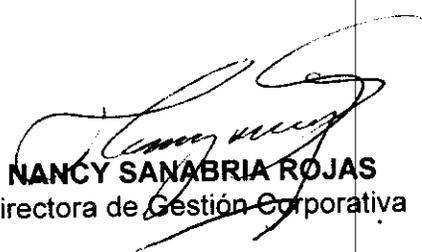
La funcionaria deberá reintegrarse a sus labores el día 20 de Marzo de 2.007.

ARTICULO TERCERO.-

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 02 FEB 2007


NANCY SANABRIA ROJAS
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó:
Revisó y aprobó:

Lucas Álvarez Méndez
Nancy Sanabria Rojas